



Formato para la Difusión de los Resultados (CONAC)

Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal

FAISMUN 2024

Diciembre 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

10/10/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

10/12/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

C. Eduardo Capitanachi Rivera.

Unidad Administrativa:

Unidad de Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y/o Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere de la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por características generales del fondo, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Total
..	Características Generales del Fondo.	A-E	No aplica	No aplica
A.	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1-4	4	4
B.	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5-8	4	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-18	10	10
D.	Orientación y Medición de Resultados.	19-22	4	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23-24	2	2
Total			24	24- 100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FAISMUN 2024.
Fuente: TdR FAISMUN 2025.

Instrumentos de recolección de información.

- Plan Municipal de Desarrollo Modificado 2021-2024.
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.
- Relación de obras y acciones 2024.
- Reportes trimestrales del SRFT 2024.
- Reportes de la MIDS 2024.
- Programas presupuestarios 2024.
- Reportes trimestrales de seguimiento al Programa presupuestario 2024 y sus fichas técnicas de indicadores.
- Actas de COPLADEMUN.
- Cuenta Pública 2024.
- Informes de Gobierno.
- Evaluación Externa realizada al Fondo del ejercicio 2023.

Páginas de internet oficiales del Municipio: <https://cholula.gob.mx/>

- Entrevista a servidores públicos.



Descripción de las técnicas y modelos utilizados.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo:

- El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, dispone de un diagnóstico exhaustivo en el Plan Municipal de Desarrollo Actualizado 2021-2024, que incluye una descripción detallada de las características, causas y efectos de las necesidades y problemáticas poblacionales. Este diagnóstico está sustentado en información y datos estadísticos provenientes de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI con el objetivo de identificar y justificar que los recursos del Fondo evaluado fueron aplicados conforme a los objetivos del FAISMUN.
- Los problemas o necesidades identificados en los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo Actualizado fueron descritos y formulados como hechos negativos en materia de pobreza y de carencias sociales, utilizando datos e información oficial provenientes de CONEVAL (2021) y de INEGI (2020); también se identificó una tabla que desarrolla y caracteriza los indicadores para cada Eje de Gobierno.
- El Municipio estableció en las fichas de los Programas presupuestarios, la población potencial, objetivo y beneficiada susceptible de atención mediante los recursos del Fondo evaluado. Se determinó una población potencial de 270,374 habitantes, una población objetivo de 70,000 habitantes y una población beneficiada de 40,000 habitantes. Los criterios de focalización establecidos resultan congruentes con los objetivos y programas vinculados a los recursos asignados del FAISMUN 2024, lo que favorece la adecuada orientación del gasto hacia los grupos prioritarios.

B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación:

- El Municipio de San Pedro Cholula, dio cumplimiento a la obligación de dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales, mediante la captura de las obras, proyectos y acciones financiados con recursos del FAISMUN en la plataforma MIDS; asimismo ejecutó y reportó el

100% de sus recursos asignados de manera correcta, cumpliendo con los porcentajes establecidos por la normatividad vigente.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los servidores públicos responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos cuentan con conocimientos específicos y generales sobre la normatividad que regula el Fondo evaluado; en materia de obligaciones de transparencia, el sitio web del Municipio difunde la normativa aplicable, los informes derivados de las plataformas e información financiera relacionada con el Fondo y es correspondiente con los argumentos y elementos expuestos en la entrevista.
- El Municipio integra padrón de beneficiarios de las acciones de infraestructura social financiadas con los recursos del Fondo evaluado, el cual permite identificar las intervenciones por fuente de financiamiento y a los beneficiarios, incluyendo información de carácter personal. Adicionalmente, el Municipio garantiza la protección de dichos datos conforme el aviso de protección de datos personales aplicable a los sujetos obligados, con el propósito de salvaguardar la información personal. Los padrones correspondientes se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El Municipio cumple con la publicación de las obligaciones en materia de transparencia y de la normatividad aplicable al Fondo, mediante la difusión de información en su página oficial de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; la disponibilidad de dicha información permite garantizar el acceso a la ciudadanía a la información relacionada con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras, acciones y participación social vinculada a los recursos del Fondo, favoreciendo la rendición de cuentas.
- El Municipio implementó los Programas presupuestarios “Mejoramiento de la Vivienda” e “Infraestructura Social Municipal” para el ejercicio 2024 con el propósito de dar seguimiento y asegurar la adecuada aplicación de los recursos del Fondo; los indicadores establecidos cumplen con los criterios de la Metodología del Marco Lógico, de igual manera se establece la previsión



presupuestal y la asignación de la Unidad Responsable encargada de la ejecución y seguimiento de cada Programa presupuestario.

- El Municipio integra informes sobre los avances en el seguimiento y cumplimiento de los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo; asimismo da cumplimiento en tiempo y forma a la entrega de los resultados ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a la presentación de las evaluaciones correspondientes del SEvAC, fortaleciendo los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas.
- El Municipio cumple con programar la distribución de los recursos del FAISMUN, dando prioridad a la aplicación de recursos en proyectos considerados como de incidencia directa, que contribuyen en la disminución de las carencias sociales y cumplió con los porcentajes mínimos de aplicación señalados por la normatividad vigente.
- Existe una adecuada concordancia entre las obras programadas a partir del proceso de priorización del COPLADEMUN y de aquellas incorporadas en el Programa Presupuestario con las obras y acciones ejecutadas y reportadas en los informes remitidos a través de las plataformas MIDS y SRFT, lo que contribuye a fortalecer la trazabilidad de proyectos y eficiencia en la aplicación de los recursos.
- El Municipio implementa los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) como mecanismos documentados que permiten la verificación de las ministraciones recibidas del Fondo evaluado, procesa la información en el sistema contable SAACG.net para generar reportes contables, financieros, presupuestales y programáticos para el correcto seguimiento de recursos, asimismo existe una estandarización de información del Fondo entre las áreas que intervienen en la administración y ejecución de recursos, fortaleciendo los procesos de control, seguimiento y comunicación entre las áreas administrativas.

D. Orientación y medición de resultados.

- El Municipio implementó los Programas presupuestarios “Mejoramiento de la vivienda” y “Infraestructura Social Municipal”, para el seguimiento del FAISMUN 2024 y cuenta con las Fichas Técnicas de los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados; los



elementos describen y coadyuvan a la identificación detallada de las características que conforman cada elemento en cada nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad) así como su respectivo avance de cumplimiento mediante el parámetro de semaforización.

- El Municipio de San Pedro Cholula Puebla, atendiendo a las características sociodemográficas de su población, dio cumplimiento a los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo para la focalización de los recursos del FAISMUN; permitiendo orientar la inversión hacia las zonas prioritarias conforme a los parámetros de elegibilidad.
- El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, en términos generales, cuenta con elementos que le permiten cuantificar tanto a la población objetivo que se busca atender como a la población finalmente atendida con la ejecución de obras y proyectos con recursos del Fondo; fortaleciendo el seguimiento de los resultados obtenidos y permitiendo la evaluación del impacto de las acciones realizadas.
- El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas; por un lado a través de los Informes de Gobierno para informar a la ciudadanía de los avances y logros de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Informe de los 100 días de Gobierno de la administración 2024-2027; la Administración presentó la Cuenta Pública 2024 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos e información adicional del presupuesto ejercido de FAISMUN en el ejercicio 2024.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal anterior; la evaluación es de tipo Específico de Desempeño y cumple con los requerimientos de los Términos de Referencia del 2024; en cuanto al contenido de las secciones de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Conclusiones, son consistentes con la valoración asignada, obteniendo una calificación final de 13 de 17.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	F1. Se cuenta con un diagnóstico Municipal, debidamente aprobado, que describe las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población y cumple con mostrar de manera detallada las características, causas y efectos de dichas carencias. F2. Los problemas o necesidades detectadas en mediante el diagnóstico fueron establecidas en cuanto a la redacción, de manera correcta, mediante con indicadores oficiales de CONEVAL e INEGI. F3. Mediante documentos como el PP, se identifican a las poblaciones potencial, en referencia y objetivo.	A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	O1. Elaborar herramientas de la MML, tales como árboles de problemas y objetivos, le permitirá al Municipio visualizar de forma clara el origen de los problemas o necesidades presentadas en la población, así como su posible solución.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	F4. El Municipio cumple con la obligación de capturar los proyectos priorizados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), presento algunos detalles, sin embargo, en lo general cumple.	B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	O2. Documentar el seguimiento e informe de resultados sobre la ejecución de los recursos, detallando los alcances logrados, permitirá al Municipio cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	F5. Los responsables de los recursos del Fondo tienen identificada de forma general la normatividad aplicable a los recursos del FAISMUN. F6. El Municipio integra Padrones de beneficiarios, que cumplen con los requisitos para la identificación de la población beneficiada, durante este ejercicio el gasto se ejerció en proyectos de mejora de vivienda, donde se cuenta en su totalidad con dichos padrones. F7. EL Municipio cuenta página de internet oficial y el portal nacional de	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	O3. Formalizar procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes que requiere la población, le permitirá contar con procesos documentados, que den fe de la atención realizada a la población.



	transparencia, para publicar las obligaciones de transparencia, específicas del Fondo. F8. El Municipio para el seguimiento y cumplimiento de sus objetivos distribuyo sus recursos en la aplicación de dos Pp específicos para el FAISMUN. F9. El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Pp mediante la Ficha Técnica del Programa presupuestario. F10. Los proyectos informados a través de las MIDS cumplen con los criterios para la planeación de los recursos del FAIS, señalados por los Lineamientos Generales del Fondo. F11. Existe una alta correspondencia entre los proyectos ejecutados con recursos del Fondo al final del ejercicio que fueron reportados en el informe final de las MIDS y SRFT con los planificados por medio PP y sesiones de COPLADEMUN. F12. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias del Fondo, fueron realizadas conforme a la normatividad vigente.		O4. Cumplir con la normatividad vigente aplicable al Fondo, y realizar el reporte de todos los trimestres del SRFT, le permitirá evitar cualquier tipo de sanción. O5. Documentar la justificación de modificación o cancelación de obras y acciones para que los resultados sean congruentes conforme al presupuesto planeado.
D. Orientación y Medición de Resultados.	F13. Se cuenta con fichas de indicadores que le permiten contar con información clara y oportuna para la mención y seguimiento de los objetivos del Fondo. F14. Las Localidades beneficiadas durante el ejercicio 2024 se encuentran en Zonas consideradas como ZAP, que conforme a las características sociales propias del Municipio es correcta dicha aplicación.	D. Orientación y Medición de Resultados.	No se detectaron oportunidades en esta sección.



	F15. La población total atendida con la aplicación de los recursos del programa cuenta con las características de elegibilidad en cuanto al rezago social de la Localidad a la que pertenecen. F16. El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas; por un lado, a través del Informe de Gobierno 2021-2024 y el Informe de los primeros días de gobierno de la administración 2024-2027.		
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F17. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	O6. Formalizar y aprobar un mecanismo o documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa del Fondo evaluado.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	D1. El Municipio carece de herramientas de la MML, tales como los árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones a los problemas detectados en la población.	A. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	A1. La carencia de herramientas que permitan visualizar de manera clara el origen y posibles soluciones a la problemática detectada en la población, puede influir en una mala selección de indicadores para la medición y seguimiento del desempeño.
B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.	D2. El Municipio carece de una MIR incluida en el PMD, que cumpla con las características señaladas por la MML, actualmente se basa de la MIR contenida en los PP derivados del Plan. D3. El Municipio realiza sesiones de COPLADEMUN como mecanismo de participación ciudadana, donde lleva a cabo la priorización de obras y acciones a ejecutarse con recursos del Fondo, sin embargo, no documenta informes de seguimiento y de presentación de los resultados obtenidos sobre la ejecución de dichos recursos.	B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.	A2. Contar con una Matriz de Indicadores de Resultados, que cumpla con las características de la MML, le permitirá vincular de manera organizada los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de planeación. A3. Posible pérdida de credibilidad institucional y riesgo de observaciones por parte de los entes fiscalizadores debido a la trazabilidad de la planeación y la ejecución.
C. Participación Social,	D4. El Municipio carece de un formato definido y de un procedimiento	C. Participación Social,	



Transparencia y Rendición de Cuentas.	estandarizado para recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que requiere la población. D5. El Municipio cumplió con su obligación de reportar en el SRFT, sin embargo, debido a problemas técnicos no puedo realizar la presentación del cuarto trimestre, aunque, cabe mencionar que durante el informe definitivo reporta de manera adecuada el ejercicio de sus recursos. D6. No documenta la justificación de modificación o cancelación de obras y acciones para que los resultados sean congruentes conforme al presupuesto planeado.	Transparencia y Rendición de Cuentas.	A4. Riesgo de incumplimiento normativo por la carencia de evidencia pública.
D. Orientación y Medición de Resultados.	No se detectaron debilidades en esta sección.	D. Orientación y Medición de Resultados.	No se detectaron amenazas en esta sección.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	D7. El Municipio no formalizó un mecanismo o documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa del Fondo evaluado.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	A5. Riesgo de estancamiento institucional por no dar continuidad a las recomendaciones establecidas en las evaluaciones.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Conclusiones:

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:

El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla para el ejercicio 2024, cuenta con las herramientas para establecer una adecuada planeación del ejercicio de los recursos del Fondo, tales como, un diagnóstico que describe de manera detallada, las principales causas, efectos y características de la problemática que se desea atacar, el cual es establecido de manera correcta, como lo señala la MML y a su vez, le permite identificar a las poblaciones en referencia, potencia y objetivo que busca atender con recursos del Fondo. Sin embargo, aunque la planeación muestra claridad en la identificación de la problemática, de manera puntual no se incluyen árboles de problemas y objetivos dentro de esta planeación.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación):

El Municipio no dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados adjunta a su PMD, que cuente con las características señaladas por la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, cuenta con una MIR desarrollada dentro de las fichas técnicas de los Programas Presupuestarios que cuentan con coherencia en su estructura vertical y cumplimiento con los elementos requeridos, que si bien, no hacen la función de una MIR a nivel municipal, coadyuban en el cumplimiento de sus objetivos. Con respecto a la participación ciudadana, el Municipio la llevo a cabo por medio de las sesiones de COPLADEMUN, donde cuenta con registro de convocatorias y las mismas fueron llevadas a cabo conforme la normatividad vigente, sin embargo, como aspecto de mejora, es necesario incluya el seguimiento y e informe los resultados finales de la aplicación de los recursos por medio de un avance físico-financiero. Se verifico que los proyectos ejecutados, fueron registrados en la plataforma MIDS, pese a, algunos detalles, en lo general el Municipio informa, sobre los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo, de manera eficiente, además de que proyectos reportados coinciden con los priorizados en COPLADEMUN.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

El Municipio cuenta con responsables capacitados en el uso, manejo y aplicación de los recursos del Fondo evaluado, los cuales requieren capacitación constante considerando las modificaciones habituales a la normatividad del Fondo. Se cuenta con procedimientos para recibir y registrar las solicitudes de apoyo que requiere la población, sin embargo, es necesario se trabaja en estandarizar un formato de solicitud de dichos



apoyos. En el tema de padrón de beneficiarios, en el ejercicio 2024, se ejerció mayor parte de los recursos en proyectos de mejora de vivienda, donde se cuenta con un padrón que permite identificar a los beneficiarios, cabe señalar, que por las obras de infraestructura por su complejidad no se elaboran dichos Padrones. Con respecto a la aplicación de los recursos, el Municipio cumple con los criterios para la focalización, distribución y aplicación de los recursos del Fondo, donde ejerció de manera íntegra, los recursos más la aplicación de rendimientos financieros, con un total de \$76´935,254.87 en 50 obras, de las cuales 7 no cumplen con la asignación de un folio MIDS y SRFT, derivado de problemas técnicos en su captura, sin embargo, en lo general el Municipio cumple, ya que dichas obras fueron presupuestadas y ejecutadas conforme a la normatividad vigente.

Orientación y Medición de Resultados.

El Municipio cumple de manera eficiente con la implantación de fichas de indicadores, que le permiten medir y dar seguimiento al cumplimiento de objetivos. Durante el ejercicio 2024, aplico la totalidad de sus recursos en zonas catalogas como ZAP, que conforme a las características del Municipio cumple con los criterios de focalización. Con respecto a la rendición de cuentas el Municipio cumple de manera eficiente con dicha obligación.

Evaluación de los Recursos Transferidos

El Municipio cumple con la elaboración de evaluaciones al Fondo, donde cuenta con la evaluación del ejercicio inmediato anterior, la cual muestra congruencia ente las conclusiones y la valoración otorgada al Fondo, de la cual se derivan un listado de Aspectos Susceptibles de Mejora. Sin embargo, no se llevó a cabo, un seguimiento formal para dar atención a dichos ASM.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.						
Sección temática.	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	3	El Municipio carece de árboles de problemas y objetivos desarrollados a partir de la metodología desarrollada para la elaboración del Plan, donde actualmente aplica los contenidos en las fichas técnicas de los Programas Presupuestarios.	Documentar y formalizar la creación de árboles de problemas y objetivos incorporados al PDM, los cuales deberán ser vinculados a la MIR.	Comisión para la elaboración del PDM.	Árboles de problemas y objetivos anexos al PDM	Factible para su aplicación en la administración actual.
	5	Los indicadores contenidos en la MIR incluida en el PMD no cuentan con los elementos señalados por la MML.	Incorporar como anexo al PMD, instrumentos de planeación estratégica como la MIR.	Comisión para la elaboración del PDM.	MIR a nivel Municipal anexa al PDM	Factible para su aplicación en la administración actual.
B) Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	6	El Municipio estableció el COPLADEMUN como mecanismo de participación ciudadana y con él, priorizar y ejecutar las obras y acciones, sin embargo, no documenta la presentación de informes de seguimiento y de resultados, así como los alcances obtenidos.	Presentar un informe detallado sobre el avance físico-financiero de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo.	COPLADEMUN	Informes de avance de seguimiento y resultados sobre el ejercicio de los recursos del Fondo anexos a las actas de sesión del COPLADEMUN.	Factible para administración actual.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	10	El Municipio implementa mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la	El Municipio debe implementar un formato estandarizado para recabar información	Dirección de Obras Públicas	Formatos formalizados en el marco normativo municipal	Factible para administración actual



		ciudadanía, sin embargo, a estos les falta que se encuentren apegados al documento normativo del programa.	específica del beneficiario.			
	15	El Municipio tuvo inconvenientes técnicos para la presentación de todos los trimestres del SRFT.	Presentar de manera oportuna las capturas y reportes de los trimestres e informe definitivo del SRFT.	Dirección de Obras Públicas	Reportes trimestrales del SRFT	Factible para administración actual
D) Orientación y Medición de Resultados		No se proponen recomendaciones en esta sección.				
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	24	El Municipio no implementó un documento formalizado para establecer y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa al Fondo evaluado.	Formalizar y aprobar un mecanismo o documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa del Fondo evaluado.	Tesorería Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Documento Institucional de Trabajo	Factible para administración actual

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FAISMUN



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinadora de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago

C.P.A Araceli Sánchez Vargas.

L.C Yolanda Pérez Cázares.

L.C. Ericka Nolasco Arroyo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

7979711834

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre del fondo evaluado: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Clave del fondo: FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Bienestar.

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

Dirección de Obras Públicas/ Contraloría Municipal/Unidad de Planeación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo: C. Narcisa Cariño Trujillo/C. Gerardo Guzmán Tenorio/C. Eduardo Capitanachi Rivera

Correo electrónico: planeacion@cholula.gob.mx



Teléfono con clave lada: (222) 777 2900

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa. ☒_X_

6.1.2 Invitación a tres ☐_

6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐_

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐_

6.1.5 Otros: (Señalar)_____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Contraloría Municipal

6.3 Costo total de evaluación:

\$243,600.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos Fiscales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación:

<https://cholula.gob.mx/>

Difusión en internet del formato:

<https://cholula.gob.mx/>

